

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****93****MAJADAHONDA NÚMERO 8****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 263 de 2017, entre Tobrasa, S. A., y doña Marta Riba Brat y don Luis Rianza Sánchez-Ferragut, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 9 de 2018, cuya parte dispositiva dice:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador, señor López López, en nombre y representación de don Jacinto Torrego Barona, en representación de la mercantil Tobrasa, S. A., contra don Luis Manuel Rianza Sánchez-Ferragut, condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 3.507,33 euros. Y le impongo las costas causadas.

Desestimo la demanda interpuesta por el procurador, señor López López, en nombre y representación de don Jacinto Torrego Barona, en representación de la mercantil Tobrasa, S. A., contra doña Marta Riba Brat, y en consecuencia le absuelvo de las pretensiones contra ella ejercitadas. Con imposición de costas a la parte demandante.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días, a contar del siguiente a su notificación.

Póngase en conocimiento de la parte demandada que, en caso de interponer recurso de apelación, no se admitirá este si al interponerlo no manifiesta, acreditadamente por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que, con arreglo al contrato, deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, quedando el original en el legajo, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Luis Rianza Sánchez-Ferragut, expido y firmo la presente.

En Majadahonda, a 15 de mayo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/20.077/19)

